



VISTOS: El Memorándum N° 000045-2025-INDECI/SEC GRAL, de fecha 16 de enero del 2025, del Secretario General; y, el Oficio Múltiple N° D000004-2025-PCM-DPCM, de fecha 10 de enero de 2025, de la Comisión Multisectorial Perú - OCDE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, modificada por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del citado Decreto Supremo dispone que, con el fin de fortalecer la coordinación de las acciones del Estado para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la Comisión Multisectorial requiere a los sectores y/o entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión, la designación de un/a líder responsable de coordinar al interior de su sector o entidad, respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso;

Que, el numeral 13.3 del referido artículo 13 establece que, el/la líder es designado/a mediante Resolución del Titular de la Entidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de efectuado el requerimiento y, una vez efectuada dicha designación, es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000104-2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 27 de abril 2023, se designó como líder responsable de coordinar al interior de la entidad, respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE a la señora Sara Elena Quiroz Miranda, Directora General de Política, Planes y Evaluación;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000004-2025-PCM-DPCM, de fecha 10 de enero de 2025, el Presidente del Consejo de Ministros en calidad de Presidente de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (en adelante, Comisión Multisectorial Perú - OCDE), creada mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, requiere al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI la actualización o designación del líder responsable de coordinar los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE;

Que, a través del Memorándum N° 000045-2025-INDECI/SEC GRAL, de fecha 16 de enero del 2025, el Secretario General dispuso se designe al Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales como líder responsable de la entidad respecto al proceso de adhesión del Perú a la OCDE;



Que, en ese sentido, resulta necesario la emisión de la Resolución de designación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° D000104-2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 27 de abril 2023.

Artículo 2.- Designar al Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales como líder responsable de coordinar al interior del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (www.gob.pe/indeci) y en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe>).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General remita copia a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
General de División
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil